



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

44^a sesión plenaria

Lunes 3 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

En ausencia de la Presidenta, el Sr. Ke (Camboya), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 12 del programa

El deporte para el desarrollo y la paz

Informe del Secretario General (A/73/325)

Proyecto de resolución (A/73/L.36)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Túnez para presentar el proyecto de resolución A/73/L.36.

Sr. Khiari (Túnez) (*habla en francés*): En el proyecto de resolución A/73/L.36 se destaca la importancia del deporte como vehículo crucial para el desarrollo, la cohesión social, la paz y la solidaridad entre los pueblos. En el párrafo 37 de la resolución 70/1, aprobada por la Asamblea el 25 de septiembre de 2015, se estipula lo siguiente:

“El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”.

Con ese espíritu, entre otras cosas, en el proyecto de resolución de este año se reconoce la importancia de adoptar enfoques integrales respecto de la salud y la

actividad física regular, incluidos el deporte y el esparcimiento, para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y promover estilos de vida saludables.

En el proyecto de resolución también se acoge con beneplácito el memorando de entendimiento firmado en abril de 2014 entre el Comité Olímpico Internacional y las Naciones Unidas, y se afirma que los movimientos olímpico y paralímpico aportan una contribución inestimable, haciendo del deporte un medio singular para promover la paz y el desarrollo. También refleja debidamente las funciones de la UNESCO y de ONU-Mujeres y la importancia de las alianzas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte son instrumentos importantes en el contexto del deporte para el desarrollo y paz.

El proyecto de resolución también se refiere al Plan de Acción de Kazán de la UNESCO y al Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030, de la Asamblea Mundial de la Salud. El Plan de Acción de Kazán y su marco de seguimiento de la política deportiva, aprobados en la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Superiores encargados de la Educación Física y el Deporte, organizada por la UNESCO, juntos constituyen un marco de referencia fundamental basado en actividades voluntarias que tienen por objeto fomentar la armonización internacional entre los encargados de la adopción de decisiones en los ámbitos de la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



educación física, actividad física y el deporte, así como instrumentos que permiten para armonizar las políticas internacionales y nacionales en estos ámbitos.

En el proyecto de resolución se alienta a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y las misiones integradas de consolidación de la paz, las organizaciones, las federaciones y las asociaciones deportivas, los atletas, los medios de comunicación, la sociedad civil, las universidades y el sector privado a que utilicen esas herramientas, cuando sea posible, de manera coherente e integrada para dar al deporte un papel más decisivo en las estrategias intersectoriales relacionadas con el desarrollo y la paz e integrar el deporte y la educación física en las políticas y programas internacionales, regionales y nacionales.

Por último, en el proyecto de resolución se exhorta a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales a que, en el marco de sus respectivos mandatos y con los recursos existentes, fortalezcan y sistematicen la colaboración interinstitucional, en consonancia con la versión actualizada del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, y aprovechen al máximo el potencial del deporte y la actividad física para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos y metas de la Agenda 2030, y las prioridades nacionales de consolidación de la paz y de construcción del Estado.

Para concluir, quisiera recalcar que la delegación de mi país, junto con la de Mónaco, como copatrocinadores principales de este proyecto de resolución, trabajó para mantener el consenso en torno a él. En este sentido, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación y la de Mónaco a todos por la calidad de los fructíferos debates e intercambios a lo largo del proceso de consultas oficiosos, así como por la gran flexibilidad que han demostrado las distintas delegaciones. Expresamos nuestro agradecimiento a todos los copatrocinadores tradicionales y a los nuevos copatrocinadores por su apoyo renovado a este proyecto de resolución.

No podría concluir mis observaciones in expresar mi más sincero agradecimiento a la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo, Sra. Daniela Bas, y a su equipo, con quienes hemos trabajado con espíritu de concertación a lo largo del proceso de consultas.

Sr. Stone (Australia) (*habla en inglés*): Australia da las gracias al Secretario General por su informe (A/73/325).

Australia respalda los esfuerzos por utilizar el deporte como un facilitador para el desarrollo y la paz. Reconocemos el importante papel que el deporte desempeña para unir a las personas y las comunidades y brindar oportunidades de inclusión, al tiempo que fomenta el orgullo de la comunidad. El deporte también enseña importantes competencias para la vida como el liderazgo, el trabajo en equipo, el respeto de las reglas, la disciplina y la perseverancia.

Australia está firmemente comprometida a promover un entorno inclusivo y apoyar la participación, con independencia de la capacidad, el género, la raza, la religión, la situación socioeconómica, el origen étnico y la edad. Para apoyar lo anterior, Australia invierte en políticas nacionales e iniciativas para promover la diversidad en la actividad física y la vida saludable en todos los sectores de la población a todos los niveles del deporte.

Australia ha promovido la inclusión en los principales eventos deportivos internacionales que hemos organizado, como los Juegos de la Commonwealth de la Costa Dorada de 2018, que se han reconocido como los más inclusivos y accesibles entre los principales certámenes deportivos en la historia. Los atletas australianos con discapacidad son algunos de los más famosos y reconocidos y tienen una capacidad especial para motivar e inspirar a la nación. Por primera vez en la historia, los Juegos del Commonwealth de 2018 integraron plenamente los deportes para personas con discapacidad en su programa de competencias e incluyeron la misma cantidad de medallas para hombres y mujeres.

También me gustaría aprovechar esta oportunidad para señalar que hoy es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cuya celebración es un importante recordatorio de la contribución del deporte para promover la inclusividad de todos.

Australia está trabajando en colaboración con nuestras principales disciplinas deportivas a fin de ayudar a derribar las barreras a la integración y la inclusión en las comunidades de migrantes para poner en marcha varios programas comunitarios en todo el país.

Australia está actualmente renovando la Estrategia de Diplomacia Deportiva y el apoyo al deporte para el desarrollo seguirá siendo una de nuestras prioridades estratégicas. Australia se enorgullece de utilizar el deporte para ayudar a los países en desarrollo de nuestra región a lograr resultados socioeconómicos positivos en sus comunidades. También estamos trabajando para lograr resultados de desarrollo más sólidos mediante asociaciones en todo el Pacífico, a través del programa Deporte para

el Desarrollo y el programa Vínculos Deportivos entre Australia y el Pacífico. Estos programas tienen por objeto fortalecer los lazos deportivos con nuestros apreciados vecinos de todo el Pacífico, haciendo especial hincapié en apoyar a las mujeres para que sean activas.

Australia respalda las recomendaciones del Secretario General de que se siga trabajando en el deporte para el desarrollo y la paz en todos los niveles y se promueva la coherencia de las políticas. El compromiso de Australia con el programa 2030 de las Naciones Unidas para el cambio y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) confiere una nueva importancia a la inclusión en el deporte. Gracias a su papel en la Junta Asesora del Commonwealth sobre el Deporte y en la Reunión de los Ministros de Deporte del Commonwealth, Australia ha determinado en qué áreas clave el deporte puede ayudar a impulsar los ODS. La participación de Australia en investigaciones sobre las contribuciones que puede hacer el deporte para alcanzar los ODS aporta solidez y credibilidad al rol del deporte como vehículo para mejorar la inclusión en las esferas de la salud, la educación, la cohesión social, la promoción del liderazgo y el desarrollo empresarial, tanto a nivel nacional como en la región más cercana.

Este año, Australia lanzó el primer Plan Nacional de Deportes de su historia: Deporte 2030. El Plan describe varias iniciativas para fomentar e inspirar a más australianos a que sean más activos con mayor frecuencia. Esto incluye programas específicos centrados en brindar oportunidades a las mujeres para ayudarlas a superar las barreras culturales y para que, desde las bases hasta la élite, puedan convertirse en líderes en sus respectivos ámbitos deportivos.

También seguimos centrados en promover la importancia de la actividad física para una población envejecida. Hemos puesto en marcha una serie de iniciativas para incentivar a los australianos de edad a participar en actividades deportivas. Nuestra iniciativa de Juego Limpio también proporciona información, recursos, herramientas y capacitación gratuita en línea para ayudar a entrenadores, funcionarios, jugadores y espectadores a evitar y combatir la discriminación, el acoso y los problemas de seguridad infantil, inclusión e integridad en el deporte. La iniciativa de Juego Limpio orienta a los clubes y organizaciones deportivos de base para que sean defensores de la inclusión en sus comunidades y celebren la rica diversidad del deporte.

Australia sigue comprometida a trabajar en pro de una mayor inclusividad, igualdad y diversidad en el

deporte y a utilizar el deporte como factor facilitador del desarrollo y la paz. Por último, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a las Misiones Permanentes de Túnez y Mónaco por haber facilitado conjuntamente el proyecto de resolución que se aprobará hoy. Australia se complace de ser copatrocinador del proyecto de resolución, como lo fuimos con sus numerosos precursores.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): Quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su exhaustivo informe (A/73/325) sobre el fortalecimiento del marco mundial a fin de potenciar el deporte como medio para lograr el desarrollo y la paz.

A Belarús le complació sumarse como copatrocinador del proyecto de resolución A/73/L.36, titulado “El deporte, facilitador del desarrollo sostenible”, y quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Mónaco y Túnez por promover esta importante cuestión en el programa de las Naciones Unidas.

El papel de la aptitud física y el deporte para desarrollar un estilo de vida saludable y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible crece cada año. El deporte desempeña un importante rol para contribuir al desarrollo sostenible, reafirmar los principios de tolerancia y respeto, ampliar los derechos y las oportunidades para las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades y ayudar a alcanzar sus objetivos en las esferas de la atención de la salud, la educación y la integración social.

En el contexto actual de inestabilidad internacional, el deporte sigue siendo un recurso que puede consolidar los ideales de paz, amistad y comprensión mutua. Por lo tanto, valoramos mucho los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados por tratar de aprovechar las oportunidades deportivas para promover el desarrollo y la paz.

La promoción de la salud, la aptitud física y el deporte se encuentra entre las esferas prioritarias de la política social de Belarús. Nuestro país está comprometido a desarrollar la cooperación internacional en el deporte y fortalecer las relaciones de amistad entre los pueblos a través del deporte sobre la base de los principios humanistas y el ideal olímpico.

El deporte es indivisible de la política; es la diplomacia del pueblo. Gracias al atletismo, los Estados pueden proyectar su imagen nacional en el escenario internacional, al mismo tiempo que ilustran los valores sociales y políticos de sus sociedades. Sin embargo, el deporte es políticamente neutral y debe seguir siéndolo.

Desafortunadamente, el deporte se centra cada vez menos en el juego y se ha convertido en un negocio plagado de corrupción y actividades antideportivas para ganar a toda costa. El dopaje se ha convertido en la plaga del deporte moderno. Belarús participa activamente en los esfuerzos internacionales para combatir el consumo de drogas en el deporte y defiende el principio del castigo legal, individualizado y justo. Al mismo tiempo, condenamos enérgicamente la tendencia a presionar políticamente a determinados atletas y a federaciones deportivas enteras con el pretexto de luchar contra el dopaje, cuando en realidad se utiliza para saldar cuentas políticas, y los atletas se ven atrapados en esos juegos sucios.

El arbitraje no imparcial es otro vicio del deporte moderno que vulnera los principios del juego limpio y hace que los atletas pierdan la fe en la igualdad de oportunidades para ganar. En ese contexto, para combatir las tendencias negativas en el deporte, el Comité Olímpico Internacional debe desempeñar un papel importante y debe recibir el apoyo de los comités olímpicos nacionales en sus actividades. No debemos ignorar sus opiniones.

Los acontecimientos deportivos internacionales deben organizarse en un espíritu de paz, comprensión mutua y amistad, y debemos reconocer y respetar el carácter unificador y reconciliador de esos acontecimientos. Belarús está muy orgulloso de que se le haya concedido el derecho de organizar el evento deportivo europeo más importante de 2019: los segundos Juegos Europeos. El hecho de que esos Juegos se celebren en Minsk será un hito en el calendario deportivo europeo. Señalamos que ya están en marcha los preparativos para el 85° Campeonato Mundial de Hockey sobre Hielo, que tendrá lugar en las capitales de Belarús y Letonia—Minsk y Riga— en 2021.

Si bien el deporte no es la panacea para resolver todos los problemas internacionales, tiene una capacidad única para aunar a personas de diversas culturas y para ayudar a fortalecer el entendimiento mutuo entre los Estados y los pueblos sobre la base del espíritu de los verdaderos ideales olímpicos de amistad, solidaridad y juego limpio.

Sr. Nasir (Maldivas) (*habla en inglés*): Maldivas se enorgullece de haber copatrocinado el proyecto de resolución A/73/L.36, titulado “El deporte, facilitador del desarrollo sostenible”. Como se reitera en el proyecto de resolución, el deporte tiene la extraordinaria capacidad de unir a los pueblos, superar las diferencias y promover la igualdad, así como también de contribuir a mantener la salud física de una sociedad. Esos son algunos de los valores clave que orientan nuestro modo de concebir el

desarrollo sostenible, en general, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5, 16 y 17, en concreto.

El deporte, en especial el ideal olímpico, ha ayudado a crear igualdad y condiciones equitativas que permiten aprovechar lo mejor de la humanidad, y Maldivas se enorgullece de participar activamente en el movimiento olímpico. Los deportistas maldivos dieron un paso importantísimo en 1988, año en que participaron por primera vez en los Juegos Olímpicos. Ciertamente fue un momento excepcional: no solo para quienes participaron, sino también para una generación de jóvenes que resultaron inspirados por el evento transformador que constituyeron los Juegos. El Gobierno de Maldivas ha dado prioridad a los deportes como instrumento del adelanto de la juventud, a fin de fomentar la salud de la población y de aprovechar todas las capacidades de los jóvenes del país.

Maldivas promulgó su primera ley relativa a los deportes en septiembre de 2015. La ley tiene como objeto contribuir al fomento de las competiciones deportivas y de las actividades culturales en los planos insular, nacional e internacional. Además, allí se resumen políticas y directrices encaminadas a facilitar el fomento del deporte con la participación de la comunidad.

Por ello fuimos unos de los primeros que aplicaron la resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad. Maldivas, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebró una ceremonia oficial en su territorio en agosto de 2016 a fines de poner en práctica la resolución, con lo cual se convirtió en el primer país de la región de Asia y el Pacífico en hacerlo.

El nuevo Gobierno del Presidente Ibrahim Mohamed Solih, que asumió su cargo el 17 de noviembre, ha mantenido la política de hacer inversiones cuantiosas en la infraestructura deportiva y en oportunidades integradoras para todos. Como parte del programa de 100 días del Presidente Solih, el Gobierno ha dado prioridad a la designación de un asesor deportivo en cada isla a fin de eliminar las diferencias salariales que existen entre las selecciones nacionales masculinas y femeninas y de alentar la participación femenina en los deportes para combatir los tradicionales estereotipos de género. Sin duda, la inversión en los deportes permitirá que los jóvenes desarrollen capacidades de liderazgo y les brindará redes de contención fuera del hogar. Por tanto, es imprescindible empoderar a los jóvenes, que cada vez son más numerosos, para que se conviertan en ciudadanos activos en sus comunidades, lo cual fomentará el progreso económico y social.

Se ha descubierto que los programas deportivos coordinados por las Naciones Unidas, los organismos del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales facilitan el desarrollo sostenible y la coexistencia pacífica. Resulta alentador observar que el ideal del deporte para la paz y el desarrollo esté plasmado en los 17 Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que se ponga en práctica en países de todo el mundo.

Maldivas viene teniendo un desempeño cada vez mejor en competiciones internacionales de diversos deportes. En los últimos meses, a nuestras selecciones femeninas y masculinas les ha ido bastante bien. Esos logros han ayudado a movilizar a los jóvenes de mi país y han creado más oportunidades con que darán rienda suelta a su creatividad, lo cual les permitirá apuntar más alto y soñar más a lo grande.

Sr. Al Braiki (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para empezar, me gustaría decir que me complace participar en este debate general sobre el tema 12 del programa, titulado “El deporte para el desarrollo y la paz”, en nombre de los jóvenes de los Emiratos Árabes Unidos. Celebramos los esfuerzos de Mónaco y Túnez en calidad de cofacilitadores del proyecto de resolución A/73/L.36, titulado “El deporte, facilitador del desarrollo sostenible”, en el que se hace hincapié en la importancia de fortalecer el marco mundial a fin de potenciar el deporte como medio para lograr el desarrollo y la paz. El deporte facilita significativamente el logro del desarrollo sostenible que se contempla en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayuda a cumplir los objetivos deseados en los ámbitos de la salud, la educación, la justicia y la paz.

En marzo de 2019 mi país recibirá a 7.000 atletas de más de 170 Estados en los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales de Abu Dabi. Será la primera vez que dichos Juegos tendrán lugar en el Oriente Medio desde su inauguración, hace 50 años. Se trata del evento deportivo más importante del mundo centrado en que las personas con discapacidad mental puedan participar en los deportes. Constituye un paso importante hacia la integración de las personas con discapacidad mental en sociedades inclusivas.

Los Emiratos Árabes Unidos dan mucha importancia a la configuración de una sociedad versada e instruida en *ju-jitsu*. Hemos aprobado que este deporte sea una asignatura principal de más de 162 escuelas y de más de 300 centros de entrenamiento, y la confección de los planes de estudio se llevó a cabo con vistas a ayudar a los alumnos a mejorar la destreza técnica y la salud física, a fortalecer los valores de la disciplina y de la entrega y a alentar a los estudiantes a apasionarse por los deportes.

Mi país creó el Campeonato Mundial de *Ju-Jitsu* de Abu Dabi, que ya cumple su décimo aniversario, y mediante el que invitamos a participar a los mejores profesionales de las categorías masculinas y femeninas, así como a los jóvenes y a las personas con discapacidades.

Estamos convencidos de que el papel de las mujeres y de las niñas constituye una herramienta fundamental para el adelanto de la mujer. En los Emiratos Árabes Unidos, las mujeres y las niñas han alcanzado lugares destacados en karate, halterofilia, voleibol y *ju-jitsu*. Además, se viene promoviendo el Premio Jequesa Fatima bint Mubarak para deportistas femeninas, que es el primero en su tipo y mediante el cual se procura mejorar la posición de la mujer en los deportes, fomentar el adelanto y ayudar a que hagan realidad sus aspiraciones.

El deporte es un instrumento útil para aumentar la participación de los jóvenes en su proceso de crecimiento, confianza en sí mismos y sentido de pertinencia, así como para afianzar la tolerancia y el respeto. Por tanto, los jóvenes devienen en agentes de cambio y en colaboradores que ayudan a configurar sociedades pacíficas e inclusivas y a lograr el desarrollo sostenible y la cohesión social. Por ello los jóvenes de mi país han participado en muchos talleres sobre la diplomacia deportiva y los deportes como estilo de vida y también en un taller sobre los deportes, la juventud y el desarrollo social, que se dictó la semana pasada en la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas. Damos mucha importancia a las opiniones de los jóvenes y al estudio de sus ideas y de sus opiniones, ya que pueden aportar soluciones a problemas con la colaboración de autoridades decisorias y de funcionarios de Estados, y también a nivel internacional.

Además, mi país está aprovechando el deporte para la paz y el desarrollo alentando la práctica de deportes en los campamentos de refugiados. Hace poco pusimos en marcha el programa deportivo de verano de 2018 en el campamento Mrajeeb Al Fhood, ubicado en Jordania, a fin de aprovechar los talentos de los jóvenes del campamento y de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los refugiados.

Para concluir, en calidad de representante de los jóvenes de los Emiratos Árabes Unidos, me gustaría hacer hincapié en la importancia de potenciar el deporte para el desarrollo y la paz como elemento y factor clave para la coexistencia pacífica, la tolerancia y el espíritu de equipo. Además, mediante el deporte se inculcan a los jóvenes los valores de la disciplina, la perseverancia y el coraje.

Sr. Chua (Singapur) (*habla en inglés*): Para empezar, a mi delegación le gustaría dar las gracias al Secretario

General por su informe exhaustivo sobre el fortalecimiento del marco mundial para potenciar el deporte como medio de lograr el desarrollo y la paz (A/73/325). También deseamos expresar nuestro agradecimiento a las Misiones Permanentes de Mónaco y de Túnez por su ardua labor en la elaboración del proyecto de resolución A/73/L.36, titulado “El deporte, facilitador del desarrollo sostenible”.

El deporte puede ser un factor que impulse cambios positivos en la sociedad. Inculca valores como la disciplina, la perseverancia, el trabajo en equipo y el espíritu deportivo. También inspira a las personas a romper barreras y a divisar nuevos horizontes que se extienden más lejos de lo que creen que pueden lograr normalmente. Se trata de capacidades importantes para la vida personal y profesional, así como para el futuro, de cada persona. Además, la actividad física y el deporte ayudan a las personas a mejorar la salud y la calidad de vida en general, lo cual contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Singapur celebra la práctica de deportes en la vida cotidiana. En 2016 lanzamos la iniciativa Ponte en Movimiento, un festival deportivo de una semana de duración mediante el que se alienta a los singapurenses a practicar deportes y a tener un estilo de vida activo y saludable. El deporte no solo hace bien a la salud, sino que también influye positivamente en la sociedad. Como se indica en el informe del Secretario General, el deporte puede ayudar a crear capital humano y social y promover la integración, la inclusión y la cohesión sociales. Es un vehículo poderoso que une a las personas y a las comunidades. Puede impulsar el desarrollo social, ya que cambia las percepciones. Independientemente de la religión, la cultura, los antecedentes y el género, el deporte potencia la comprensión mutua, el auténtico trabajo en equipo y el respeto.

El *esprit de corps* que se forja por medio del deporte también estimula un sentido de orgullo y solidaridad. Teniendo en cuenta los beneficios personales y el impulso al desarrollo que aporta el deporte, debe hacerse hincapié en la práctica del deporte. Por ello, Singapur ha integrado el deporte en el plan de estudios nacional bajo el programa de educación deportiva. Esos son valores importantes que, a nuestro criterio, deben imbuirse a nuestro pueblo, especialmente a nuestros jóvenes.

El deporte también contribuye de otras formas a bajar las barreras en las sociedades. Puede sensibilizar y generar una mayor aceptación de las personas con discapacidad. En 2016, Singapur puso en marcha el Plan Maestro de Deportes para las Personas con Discapacidad a fin de garantizar que el deporte en Singapur sea una actividad

inclusiva. El Plan Maestro ofrece a las personas con discapacidad nuevas oportunidades para practicar deportes. También crea y desarrolla un grupo de educadores con experiencia en los deportes para las personas con discapacidad. Asimismo, estamos trabajando para aumentar la conciencia y el apoyo a nuestros atletas con discapacidad entre los singapurenses por medio de un festival deportivo inclusivo anual, que ofrece prácticas y talleres de deportes de adaptación que todos pueden probar.

Los esfuerzos para impulsar el deporte en Singapur han tenido buenos resultados. Especialmente los Juegos Paralímpicos de Asia, celebrados en octubre de 2018 en Yakarta, en los que participaron 44 atletas paralímpicos de Singapur en diez categorías y lograron la mayor cantidad de medallas de nuestra historia. Sin embargo, el deporte es más que resultados. A nuestros atletas paralímpicos les brindó seguridad en sí mismos y confianza en que, a pesar de sus discapacidades físicas, pueden participar y competir. Además, fueron una inspiración para todos los singapurenses, que vieron cómo esos atletas alcanzaron la excelencia deportiva a pesar de sus discapacidades físicas. Demostraron que, con trabajo arduo, valor y determinación, pueden superarse todos los infortunios.

Además, los beneficios del deporte trascienden las fronteras nacionales. El deporte ayuda a promover lazos más estrechos de persona a persona entre los Estados Miembros. Hay innumerables historias inspiradoras de cómo se forjaron amistades regionales e internacionales en las fieras batallas de las competiciones deportivas. Abrigamos la esperanza de que esos vínculos impulsen el avance hacia la paz y el aumento del diálogo y la cooperación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce el papel del deporte en el logro del desarrollo y la paz, la promoción de la tolerancia y el respeto y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, así como sus múltiples contribuciones a la salud, la educación y nuestro objetivo de la inclusión social. Mantengamos vivo el espíritu del deporte y aspiremos a construir un futuro sostenible, inclusivo y próspero para todos los pueblos.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): Permítame, ante todo, dar las gracias al Secretario General por su informe (A/73/325), y en particular a la División de Desarrollo Social Inclusivo, que es ahora la entidad de la Secretaría que se encarga de la cuestión del deporte como medio para lograr el desarrollo y la paz.

El nuevo título de este proyecto de resolución, “El deporte, facilitador del desarrollo sostenible” (A/73/L.36), indica sin equívocos que el deporte ofrece numerosas

oportunidades para hacer realidad el Programa 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hace 25 años, a iniciativa de Egipto, la Asamblea General aprobó, por primera vez, una resolución dedicada al deporte y al ideal olímpico (resolución 48/11). Desde 1993, el reconocimiento del deporte en la labor de las Naciones Unidas no ha cesado de reforzarse.

Como lo señaló mi colega, el Representante Permanente de Túnez, al presentar del proyecto de resolución, el texto que tenemos ante nosotros destaca el marco normativo concerniente al deporte. La vasta contribución del deporte al desarrollo y la paz es indiscutible, y tenemos la convicción de que su potencial es exponencial en la búsqueda de nuestros objetivos comunes del desarrollo sostenible. Nos incumbe, pues, seguir fortaleciendo su papel de palanca, especialmente a través de los medios de difusión que utilizan los jóvenes.

¿Qué mejor ejemplo que los Juegos Olímpicos de Invierno de Pieongchang para ilustrar lo que puede realizar el diálogo en torno al deporte? El éxito de los esfuerzos emprendidos por el Presidente del Comité Olímpico Internacional dirigidos a establecer un diálogo entre las dos Coreas ha enviado al mundo un mensaje de esperanza. Ver a los atletas de esos dos países desfilar bajo una misma bandera durante las ceremonias de apertura y clausura fue extremadamente emocionante para todos los que aman el deporte y defienden la paz.

Más allá de esos momentos simbólicos, el deporte favorece la comprensión, la cohesión, la reconciliación y la paz. En numerosos países, entre numerosas comunidades, el deporte resulta ser un idioma común que desafia las barreras.

El deporte, ya sea recreativo o competitivo, individual o colectivo, es un vehículo de los valores esenciales y permite al ser humano desarrollar todo su potencial. En el marco del foro “El Olimpismo en Acción” celebrado la víspera de la apertura de los Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires, en octubre, y en el que tuve el privilegio de participar, puede darme cuenta de cuán pertinente es la labor que realizamos en las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las asociaciones sobre el terreno, en particular en materia de desarrollo social y derechos humanos. Vale la pena subrayarlo, ya que este año conmemoramos el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en setiembre pasado celebramos la Cumbre por la Paz Nelson Mandela. Es, pues, crucial que tengamos siempre en cuenta, en nuestras deliberaciones, a los que se verán afectados por las decisiones que adoptemos.

El éxito rotundo de ese primer foro, que reunió a los miembros del movimiento olímpico, organizaciones no gubernamentales, profesionales del deporte y organismos de las Naciones Unidas, demostró —como si hubiera sido necesario—, el poder unificador del Comité Olímpico Internacional y la eficacia de su contribución a la labor de las Naciones Unidas. Las deliberaciones confirmaron también el papel del deporte como medio de sensibilización sobre las cuestiones sociales y su contribución a la cohesión social, la inclusión y la lucha contra las inequidades, incluidas las desigualdades de género y de remuneración.

Los deportistas son modelos, y los jóvenes, en particular, se identifican con los campeones sobresalientes. Por ello, al igual que los equipos de prestigio internacional, los deportistas pueden transmitir mensajes positivos y contribuir a apoyar las medidas de cooperación internacional. Nos corresponde, pues, a nosotros convencerlos de que nos ayuden a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los beneficios sociales del deporte son indiscutibles. El proyecto de resolución reconoce el Plan de Acción de Kazán, respaldado por la UNESCO en 2017, y el marco de seguimiento de las políticas relativas al deporte que ha establecido. Quiero subrayar la pertinencia de este instrumento de referencia, ya que ofrece una visión global del acceso universal al deporte, la educación física y la actividad física y describe concretamente cómo pueden contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Instrumento educativo primordial, debemos seguir esforzándonos para que el deporte sea parte integral de los planes de estudio en todos nuestros países. El acceso al deporte es importante, especialmente para las niñas y las personas con discapacidad, a las que debe garantizárseles un acceso sin obstáculos. Al respecto, quisiera encomiar la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados, en este 3 de diciembre en que celebramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Muchos son los jóvenes de medios desfavorecidos que han podido, gracias al deporte, seguir estudios superiores y aprovechar oportunidades a las que de otra manera no hubieran podido acceder. Conviene también encomiar los programas para después de clases, patrocinados por el sector privado, que permiten a los jóvenes de las comunidades marginadas no dejarse arrastrar a actividades reprobables.

Como se subraya en la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no

transmisibles, celebrada en setiembre pasado, debe seguir alentándose la actividad física regular para promover estilos de vida saludables, ya que eso permite sobre todo luchar contra las enfermedades cardiovasculares y la obesidad. Sus beneficios son tales que la actividad física actualmente forma parte de los tratamientos médicos, incluso en la lucha contra el cáncer, ya que ayuda a los pacientes a soportar mejor los tratamientos muy fuertes.

Esta convergencia de los esfuerzos de los distintos sectores de la sociedad, las instituciones estatales, el sector privado y las instalaciones médicas es alentadora. Las asociaciones son la clave para aprovechar mejor el deporte para la promoción y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, nuestra delegación se siente particularmente satisfecha por lo que ha podido promover durante el año transcurrido, en colaboración con numerosas misiones y organizaciones, paralelamente a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como en ocasión de la celebración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el Foro Político de Alto Nivel y, simultáneamente, la Copa Mundial de Fútbol.

La fructífera colaboración entre las Misiones Permanentes de Túnez y Mónaco, los Copresidentes del Grupo de Amigos del Deporte para el Desarrollo y la Paz, aumentó durante el año pasado con la apertura del Grupo a todos los Estados Miembros interesados. Nos hemos centrado en proporcionar un espacio para la interacción y el intercambio con las entidades de las Naciones Unidas. La firme movilización en nuestras sesiones mensuales demuestra el poder del deporte como factor del desarrollo sostenible. Nos enorgullece especialmente que el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar se oriente al futuro que queremos y que en él se pongan de relieve las sinergias entre el deporte y la Agenda 2030.

No puedo concluir sin expresar mi gratitud y amistad a mi homólogo tunecino, un deportista consumado con el que he tenido el honor y el placer de copresidir el Grupo de Amigos del Deporte durante los últimos seis años.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado A/73/L.36 “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.36: Albania, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Japón, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Malawi, Maldivas, Malta, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nepal, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán, Suecia, Togo, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.36?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.36 (resolución 73/24).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su posición después de la aprobación de la resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Schorr (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos consideran que el deporte y la educación física contribuyen a la promoción de la educación, la salud, el desarrollo y la paz. Por lo tanto, hoy nos sumamos al consenso sobre la resolución 73/24 con el entendimiento expreso de que en ella no se establece que los Estados deban adherirse a instrumentos a los que aún no se hayan adherido, ni aplicar disposiciones de los instrumentos de derechos humanos que no hayan aceptado. Al sumarnos al consenso sobre la resolución, no reconocemos ningún cambio en el estado actual del derecho derivado de los tratados o del derecho internacional consuetudinario. También entendemos que la reafirmación de documentos anteriores en la resolución se aplica a los que inicialmente brindaron su apoyo y, en el caso de los tratados internacionales, a los Estados que son partes.

Además, entendemos que la referencia a los “objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente” y la resolución sobre esos objetivos se refieren a la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible. La posición de los Estados Unidos se articula en la siguiente explicación de posición sobre ese documento.

Aprovechamos esta oportunidad para hacer importantes aclaraciones respecto del lenguaje que se emplea al hablar de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Subrayamos que la Agenda 2030 no es vinculante y no crea ni afecta derechos u obligaciones en virtud del derecho internacional, ni crea nuevos compromisos financieros.

Los Estados Unidos reconocen que la Agenda 2030 es un marco mundial para el desarrollo sostenible que puede ayudar a los países a trabajar en pro de la paz y la prosperidad mundiales. Acogemos con satisfacción el llamamiento que se hace en la Agenda 2030 a favor de la responsabilidad compartida, incluida la responsabilidad nacional, y hacemos hincapié en que todos los países tienen un papel que desempeñar en el logro de su visión. En la Agenda 2030 se reconoce que cada país debe trabajar en pro de la implementación de conformidad con sus propias políticas y prioridades nacionales.

Los Estados Unidos también subrayan que en el párrafo 18 de la Agenda 2030 se pide a los países que implementen la Agenda de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

Destacamos también nuestro reconocimiento común, en el párrafo 58, de que la aplicación de la Agenda 2030 debe respetar y no perjudicar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, incluidas las negociaciones, y no prejuzga ni sirve de precedente a decisiones y medidas que se estén adoptando en otros foros. Por ejemplo, la Agenda no conlleva un compromiso de facilitar nuevas oportunidades de acceso a los mercados de bienes o servicios. En la Agenda tampoco se interpreta ni se modifica ningún acuerdo o decisión de la Organización Mundial del Comercio, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

Con respecto al párrafo 9, apoyamos que se preste especial atención a la capacitación, el fomento de la capacidad y la educación de los maestros, entrenadores y dirigentes comunitarios, aunque los Estados Unidos lo hacen de manera consciente y coherente con nuestra limitada autoridad a nivel federal con respecto a la educación, que es principalmente responsabilidad de nuestros gobiernos estatales y locales. Con respecto al párrafo 15, los Estados Unidos consideran que los Principios Rectores sobre

las Empresas y los Derechos Humanos, que establecen las responsabilidades de las empresas comerciales y proporcionan orientación pertinente a las organizaciones, federaciones y asociaciones relacionadas con el deporte, constituyen un marco valioso, importante y universal para organizar megaeventos deportivos, incluido el complicado proceso de licitación, organización y ejecución de legados positivos para esos eventos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido el examen del tema 12 del programa.

Tema 14 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/73/L.39)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/73/L.39.

Sr. Muhammad Bande (Nigeria) (*habla en inglés*): Expresamos nuestras condolencias por la muerte del Presidente George Herbert Walker Bush. Que descanse en paz.

Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/73/L.39, titulado “Día Internacional de la Educación”. Nigeria presenta este proyecto de resolución, en el que se solicita que se celebre del Día Internacional de la Educación el 24 de enero de cada año bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de colmar la laguna observada en los esfuerzos colectivos a nivel mundial para promover la educación como un aspecto crítico del desarrollo.

La educación se considera fundamental para el desarrollo mundial, especialmente en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La importancia de la educación para el desarrollo también se ha subrayado en muchos documentos de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas celebran muchos días dedicados a muchas cosas importantes, desde abejas y montañas hasta el ciclismo, entre otras. Es claro que esos días se conmemoran gracias a la educación y el conocimiento. Por lo tanto, es importante, aun tardíamente, conceder un día a la educación. Un día dedicado a la educación, elegido por la comunidad internacional, la situaría en el centro de la agenda para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

Las Naciones Unidas han definido a la educación no solo como un derecho, sino también como un camino para lograr el desarrollo humano. Su efecto catalítico se siente concretamente en la forma en que abre puertas para las personas, las comunidades y las naciones, aumenta la libertad de los seres humanos, ayuda al fomento de la democracia y el crecimiento económico, mejora las condiciones de salud y reduce la pobreza. Además, la educación ha contribuido a la paz, el desarrollo, la innovación, la tecnología y la agricultura mundiales. Ha ayudado también a abordar el cambio climático y a mejorar el disfrute de los derechos humanos. ¿Qué asunto de importancia no está relacionado con la educación? Por lo tanto, negar la educación a cualquier ser humano representa un daño grave y permanente a esa persona. Lo mismo ocurre con las naciones y sociedades.

En este contexto, Nigeria invita a la comunidad mundial a apoyar la celebración del Día Internacional de la Educación. Se espera que ese apoyo promueva la concientización, brinde un mayor impulso, apoye los esfuerzos innovadores para transformar la educación, celebre la invención y la innovación que generan los conocimientos adquiridos gracias a la educación y aumente la visibilidad de la educación como un elemento esencial para el desarrollo humano y social. También alentaría a la audiencia mundial a participar en la tarea continua de mejorar la educación y ampliar las oportunidades educativas, especialmente para aquellos que están a punto de quedarse atrás, como las mujeres y los niños y otras personas en situaciones de vulnerabilidad, en especial las personas con discapacidad y los que enfrentan situaciones de emergencia humanitaria.

El objetivo principal del proyecto de resolución no es solo celebrar la educación como un carnaval, sino también hacer que la atención se centre en los millones de personas, especialmente niñas y mujeres, que se ven privadas de este bien supremo en muchos países. Eso debería movilizar un mayor apoyo y compromiso de nuestra parte para que la educación sea universal.

Por último, me gustaría expresar el profundo agradecimiento de mi delegación a todas las delegaciones que participaron activamente en la negociación del proyecto de resolución. De hecho, los diversos organismos de las Naciones Unidas con competencias técnicas en la materia, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y una amplia gama de organizaciones no gubernamentales participaron en la elaboración del proyecto de resolución. Gracias a sus valiosas contribuciones, cooperación y apoyo, llegamos a un texto acordado que refleja

el consenso entre los miembros de la Asamblea General. También agradezco a las delegaciones —de Argelia, Antigua y Barbuda, el Chad, el Congo, el Canadá, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, Guinea, Irlanda, Kenya, Luxemburgo, Malta, Qatar, Singapur, Suriname, Túnez, Uganda y Zimbabwe— que ya han copatrocinado el proyecto de resolución. Del mismo modo, quisiera invitar a las delegaciones que aún no hayan copatrocinado el proyecto de resolución a que lo hagan, habida cuenta de la importancia de este histórico proyecto de resolución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.39, titulado “Día Internacional de la Educación”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación de este proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.39 los siguientes países: el Afganistán, Andorra, Burkina Faso, Burundi, el Camerún, el Canadá, la República Centroafricana, China, Côte d’Ivoire, Dinamarca, Egipto, Estonia, Etiopía, Grecia, la India, Indonesia, Israel, Lituania, Malawi, Maldivas, Malta, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Noruega, Panamá, la República de Corea, Rumania, la Federación de Rusia, San Marino, Sudán del Sur, el Sudán, el Togo, Turquía, Ucrania y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.39?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.39 (resolución 73/25).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición tras la aprobación de la resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones no excederán de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Schorr (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos consideran que la educación es la base de un impacto duradero y de amplio alcance, en particular para los más vulnerables, y contribuye a encaminar a todas nuestras sociedades en una senda más sostenible en todos los sectores del desarrollo. Nos complace anunciar que el Gobierno de los Estados Unidos acaba de poner en marcha su primera estrategia

sobre la educación básica internacional, en la que se hace hincapié en nuestro compromiso de prestar apoyo a los jóvenes que se encuentran en medio de situaciones de conflicto y crisis, de invertir en escuelas estatales y no estatales y de centrarnos en que los estudiantes obtengan resultados de aprendizaje cuantificables.

Deseamos una vez más señalar a la atención las importantes aclaraciones sobre la parte del texto que se refiere a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que hicimos hace unos minutos con respecto al tema 12 del programa tras la aprobación de la resolución 73/24, titulada “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra en explicación de posición.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 131 del programa

Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Con arreglo al artículo 70 del reglamento de la Asamblea General, doy ahora la palabra al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Miguel Ferreira de Serpa Soares, para que haga una exposición oral en nombre del Secretario General, de conformidad con el mandato previsto en el párrafo 7 de la resolución 72/252, de 24 de diciembre de 2017.

Sr. Ferreira de Serpa Soares (Oficina de Asuntos Jurídicos) (*habla en inglés*): El Secretario General lamenta no poder unirse hoy a la Asamblea General, habida cuenta de que está en Katowice (Polonia) para asistir a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Así pues, es un placer para mí hacer esta exposición oral en su nombre.

En la resolución 72/252, la Asamblea solicitó al Secretario General que, antes de que finalice la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones, le presente en una exposición oral los avances logrados en relación con la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del antiguo Secretario General Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.

En primer lugar, deseo recordar que, en virtud de la resolución 72/252, en marzo, el Secretario General renovó el nombramiento del Sr. Mohamed Chande Othman como Persona Eminente a fin de que siguiera llevando

adelante la investigación sobre Dag Hammarskjöld. Antes de la exposición oral, la Persona Eminente presentó al Secretario General un informe provisional de los avances logrados en relación con la investigación.

Tras la renovación de su nombramiento como Persona Eminente y de conformidad con la resolución 72/252, el Sr. Othman solicitó inicialmente a nueve Estados Miembros que nombraran a un funcionario de alto rango independiente para que haga un examen interno específico de sus archivos de inteligencia, seguridad y defensa con el fin de determinar si contienen información que pudiera ser de utilidad para la investigación sobre Dag Hammarskjöld. Los primeros nueve Estados Miembros que recibieron la solicitud fueron Bélgica, el Canadá, Francia, Alemania, Rusia, Sudáfrica, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos. De los nueve Estados Miembros que recibieron la solicitud, Bélgica, el Canadá, Francia, Alemania, Rusia, Suecia y los Estados Unidos actuaron en respuesta a la resolución 72/252 y a la solicitud de la Persona Eminente. A partir de la forja de una mejor cooperación entre esos Estados Miembros y la Persona Eminente, se ha recibido información nueva de algunos funcionarios de alto rango independientes nombrados por los Estados Miembros y también de otras fuentes. La Persona Eminente estudiará esa información para determinar su valor probatorio, en el marco de su mandato.

Según un examen preliminar, la nueva información, lo que incluye los archivos de inteligencia, seguridad y defensa, tiene valor probatorio en cuanto a lo que sabemos sobre el contexto y sobre los acontecimientos conexos de lo ocurrido en 1961, la presencia de personal extranjero de servicios de inteligencia o paramilitares en el Congo y en las regiones circundantes y los medios y recursos de las fuerzas armadas que estaban en la región y en sus alrededores en ese momento.

Durante los últimos meses, la Persona Eminente ha solicitado el nombramiento de funcionarios de alto rango independientes a otros cinco Estados Miembros, a saber, Angola, la República Democrática del Congo, Portugal, Zambia y Zimbabwe. La Persona Eminente ya ha recibido una notificación de la República Democrática del Congo y de Zimbabwe sobre sus respectivos nombramientos y sigue dando seguimiento a esas solicitudes adicionales.

El Secretario General desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros por su cooperación con la Persona Eminente y por su voluntad de brindar información adicional. Al Secretario General también le gustaría recordar a los Estados Miembros que pudieran tener información que es necesario que nombren funcionarios

de alto rango independientes o que posibiliten un examen completo de sus archivos de inteligencia, seguridad y defensa, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 72/252. De manera particular, el Secretario General señala que la Persona Eminente solicita a determinados Estados Miembros que nombren a tales funcionarios y está sopesando cómo ayudar con ese proceso.

La Persona Eminente nombrada con arreglo a la resolución 71/260 señaló en su informe del año pasado que “la carga de la prueba ha pasado a los Estados Miembros” (A/71/1042, párr. 21) para indicar que habían llevado a cabo un examen completo de todos los registros y archivos que obraban en su poder o estaban bajo su custodia, lo que incluía los archivos de inteligencia, seguridad y defensa. En efecto, la participación activa de los Estados Miembros sigue revistiendo una importancia fundamental para nuestra búsqueda común de la verdad sobre esta cuestión.

El Secretario General reafirma su entrega personal absoluta a esta cuestión y vuelve a expresar su gratitud por la labor realizada hasta la fecha por los Estados Miembros y por la Persona Eminente. El Secretario General recuerda que tenemos la obligación solemne de buscar toda la verdad sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del antiguo Secretario General Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.

El Secretario General espera que los Estados Miembros, la Persona Eminente y la Secretaría sigan cooperando y colaborando con vistas a lograr plenamente los objetivos establecidos por la Asamblea General en la resolución 72/252. El informe provisional de la Persona Eminente quedará a disposición de los Estados Miembros interesados después de esta exposición y, de conformidad con la resolución 72/252, la Persona Eminente presentará el informe definitivo ante el Secretario General a mediados de 2019.

Sra. Schougin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico por su firme entrega y colaboración constante respecto de esta cuestión. El hecho de que el Secretario General Adjunto esté presente aquí hoy nos indica a todos que la dirección de las Naciones Unidas tiene la determinación de llevar a término este asunto. También quiero expresar mi sincero agradecimiento a la Persona Eminente, el Magistrado Mohamed Chande Othman, y a su equipo por la labor incansable que llevan a cabo con respecto a esta cuestión y a todos los Estados Miembros que han colaborado en la investigación o

ayudado con ella. Desde 2015, el Magistrado Othman ha supervisado avances sustantivos en la investigación. Estamos profundamente convencidos de que ahora tenemos una oportunidad sin precedentes de sacar a la luz lo que ocurrió en Ndola el 17 de septiembre de 1961.

Nos complace enterarnos hoy de los avances logrados en la investigación desde que se renovó el nombramiento del Magistrado Othman este año. Esperamos recibir su informe provisional para seguir estudiando los detalles. Quiero agradecer en especial a los Estados Miembros que han nombrado a investigadores nacionales para que lleven a cabo exámenes especiales de sus archivos nacionales a fin de determinar si hay información pertinente adicional.

Este año Suecia nombró al Embajador Mathias Mossberg investigador especial con el objeto de velar por que toda la información pertinente que estuviera contenida en los archivos suecos pase a formar parte de la investigación de las Naciones Unidas. Con la exposición de hoy nos hemos enterado de la importancia que tienen las conclusiones de los investigadores nacionales para los avances de la investigación. Por tanto, insto fervorosamente a los países a los que se ha pedido que nombren a un investigador nacional y aún no lo han hecho a que lo hagan sin más demora. El nombramiento se pidió mediante la resolución 72/252, aprobada por consenso hace 11 meses en este mismo Salón. No se debe subestimar el valor de una confirmación independiente de que toda la información pertinente se ha brindado a la investigación de las Naciones Unidas.

El Magistrado Othman ha concluido que la carga de la prueba ha pasado a los Estados Miembros en el sentido de que nos corresponde a todos demostrar que hemos llevado a cabo exámenes completos de los registros y archivos, incluidos los documentos que siguen estando clasificados. Todos debemos demostrar, más allá de toda incertidumbre, que hemos hecho precisamente eso. Se lo debemos a las familias de quienes perecieron hace 57 años y a la propia Organización. Esperamos contar con la plena cooperación de todos los Estados Miembros a ese respecto. Tenemos la responsabilidad común de tratar de esclarecer toda la verdad sobre este asunto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en el debate sobre este tema del programa.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 131 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.